ESTATAL

Reciben víctimas del Tren Interoceánico reparación del daño; FGR confirma exceso de velocidad como causa del accidente

8 de abril de 2026 · 3 min de lectura



La titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Ernestina Godoy, informó que las 145 víctimas del accidente del Tren Interoceánico ocurrido el 28 de diciembre de 2025 en Oaxaca recibieron la reparación integral del daño, lo que permitió la conclusión del proceso penal mediante mecanismos de justicia alternativa.

La fiscal explicó que las personas afectadas optaron por acuerdos reparatorios, lo que derivó en la extinción de la acción penal en los casos correspondientes.

La FGR detalló que se realizaron múltiples diligencias, entre ellas:

- Inspección de la vía en el punto del descarrilamiento y tramos cercanos
- Revisión del tren y sus vagones
- Análisis del sistema de acoplamiento
- Levantamiento topográfico
- Recuperación y análisis de la caja negra

De acuerdo con los peritajes, no se encontraron fallas en la infraestructura ferroviaria ni en las condiciones mecánicas del tren, el cual operaba dentro de los estándares de seguridad.

El análisis de la caja negra —considerada un instrumento confiable e inalterable— reveló que el tren superó los límites permitidos:

- Alcanzó hasta 111 km/h en tramos donde el máximo es 70 km/h
- Ingresó a la curva del siniestro a velocidades entre 52 y 65 km/h
- La velocidad autorizada en la zona era de 50 km/h

Asimismo, se confirmó que el sistema de frenado funcionaba correctamente, ya que en tramos previos el tren redujo su velocidad.

La FGR determinó ejercer acción penal por los delitos de homicidio y lesiones culposas, con responsabilidad atribuida al maquinista, el conductor y el jefe de despacho.

Las investigaciones derivaron en órdenes de aprehensión y vinculaciones a proceso contra los implicados.

Sin embargo, con la reparación integral del daño a 145 víctimas —114 adultos y 31 menores de edad—, se extinguió la acción penal conforme a la legislación vigente.

La Fiscalía también informó que, tras los análisis periciales:

- Se descartó el delito de ataques a las vías generales de comunicación
- No se encontraron irregularidades en contratos o procesos administrativos
- Se confirmó que la infraestructura ferroviaria cumplía con la normatividad

Además, la empresa ferroviaria otorgó el perdón en el caso de daños materiales.

El descarrilamiento dejó un saldo de 14 personas fallecidas y cientos de lesionados. Hasta el momento, dos personas han sido detenidas en relación con el caso.

Con estos avances, la FGR dio por concluido el proceso legal en su vertiente penal, destacando el uso de mecanismos de justicia alternativa para la atención de las víctimas.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/estatal/reciben-victimas-del-tren-interoceanico-reparacion-del-dano-fgr-confirma-exceso-de-velocidad-como-causa-del-accidente
Descargado el 21 de noviembre de 2026.